



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR  
“COMFACESAR”

**RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DE 2014**

(Agosto 14)

*"Por la cual se adjudica el contrato para “EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR MEJORAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO “MEJORES NOTAS DE Y PROMEDIO ACADÉMICO” A TRAVÉS DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON LA ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, ESPAÑOL Y CIENCIAS NATURALES PARA LOS GRADOS DE 6° A 11°. LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 0490 DE 2013, QUE PONE EN MARCHA LA INICIATIVA “VIVE DIGITAL REGIONAL”, PROYECTO: “VALLEDUPAR VIVE DIGITAL”.*

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 21 de 1982, y obrando de conformidad con los estatutos de **COMFACESAR** y las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el día cinco (5) de Julio de 2014, se dio apertura a PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 008.- PROYECTO VALLEDUPAR VIVE DIGITAL.- CONTENIDOS DIGITALES, publicada en la página web de COMFACESAR, para seleccionar al contratista que llevara a cabo “EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR MEJORAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO “MEJORES NOTAS DE Y PROMEDIO ACADÉMICO” A TRAVÉS DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON LA ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, ESPAÑOL Y CIENCIAS NATURALES PARA LOS GRADOS DE 6° A 11°. LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 0490 DE 2013, QUE PONE EN MARCHA LA INICIATIVA “VIVE DIGITAL REGIONAL”, PROYECTO: “VALLEDUPAR VIVE DIGITAL”.

2. Que el día ocho (8) de Agosto de 2014 a las 4:30 p.m. se suscribió la correspondiente acta de cierre al PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 008.- PROYECTO VALLEDUPAR VIVE DIGITAL.- CONTENIDOS DIGITALES, se verificó que concurrió al llamado al PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 008.-, un (1) proponente, así:

**PROPONENTE 1:**  
**E TRAINING S.A.S.**

PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 008.- PROYECTO VALLEDUPAR VIVE DIGITAL.-  
CONTENIDOS DIGITALES. RESOLUCION NUMERO 007 DEL AÑO 2014 HOJA  
No. 2

*"Por la cual se adjudica el contrato para "EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR MEJORAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO "MEJORES NOTAS DE Y PROMEDIO ACADÉMICO" A TRAVÉS DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON LA ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, ESPAÑOL Y CIENCIAS NATURALES PARA LOS GRADOS DE 6° A 11°. LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 0490 DE 2013, QUE PONE EN MARCHA LA INICIATIVA "VIVE DIGITAL REGIONAL", PROYECTO: "VALLEDUPAR VIVE DIGITAL".*

3. Que se procedió a realizar por parte del COMITÉ EVALUADOR los estudios de las propuestas con base en los factores establecidos en los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 008.- PROYECTO VALLEDUPAR VIVE DIGITAL.- CONTENIDOS DIGITALES.

4. Que el COMITÉ EVALUADOR, previo estudio de las propuestas, recomendó al Director Administrativo de COMFACESAR, mediante Acta de Evaluación del 12 de Agosto de 2014, adjudicar la contratación a: E TRAINING S.A.S., por haber cumplido y haberse ajustado a los requerimientos exigidos en el documento del PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 008.- PROYECTO VALLEDUPAR VIVE DIGITAL.- CONTENIDOS DIGITALES y se hizo la correspondiente publicación en la página web de COMFACESAR.

5. Que en el trámite del PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 008.- PROYECTO VALLEDUPAR VIVE DIGITAL.- CONTENIDOS DIGITALES, se observaron los pasos previos establecidos en las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios de COMFACESAR agotándose el procedimiento allí determinado y haciendo uso de los tres (3) factores para la escogencia que son: El ofrecimiento más favorable, los fines de la contratación y el descarte de criterios subjetivos.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato, dentro del PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 008.- PROYECTO VALLEDUPAR VIVE DIGITAL.- CONTENIDOS DIGITALES, a:

E TRAINING S.A.S.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente a: 1) El señor **CARLOS JULIO PARRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19499736, representante legal de E- TRAINING S.A.S., proponente favorecido en el presente acto de adjudicación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la misma no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2014



**ERNESTO MIGUEL OROZCO DURÁN**  
Director Administrativo